

## DIARIO DE BARCELONA.



Del lunes 30 de

junio de 1823.

*La Commemoracion de S. Pablo, y S. Marcial Obispo.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Sebastian: se descubre á las seis de la mañana, y se reserva á las siete y media de la tarde.

Salte el sol á las 4 h. 35 m.; y se pone á las 7 h. 25 m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
29	11 noche.	18 grad.	28 l. 1 p.	N. nubes.
30	6 mañana.	18	28 1	E. semicubierto.
id.	2 tarde.	20	28 2	S. E. semicub. rociado.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

## MANDO MILITAR.

*Plaza de Barcelona. E. M. Orden general del 29 de junio.*

*Servicio para el 30.*

Gefe de dia para hoy, el coronel D. Buenaventura Vallgornera: para mañana, D. Pablo Casenovas.

Idem del recinto exterior, el teniente coronel D. Antonio Figarola: para hoy D. Pedro Montells.

Idem de M. de servicio el del quinto batallon.

Oficial de E. M. de ronda D. Mauricio Rengifo.

Principal de Atarazanas, batallon de señores Oficiales, 5.<sup>a</sup> compañía.

*(Servicio para hoy).*

Rondas y contra-rondas el 7.<sup>o</sup> batallon.

Patrullas, el 3.<sup>o</sup>

Puertas: Soria.

Retenes interiores: Cazadores de provincia.

Idem de puertas: Soria.

Idem exteriores: Cazadores de provincia y M. A.

Hospitales militares: M. A.

Grandes guardias: Constitucion y Resguardo militar.

Lo demas del servicio: M. V.

Capitan de hospitales y provisiones milicia activa.

Cárcel y casa de moneda: M. L.

Escolta de facciosos para mañana: M. A.

Mañana á las 8 se celebrará consejo de guerra en el principal de Atarazanas para juzgar á Josef Casellas, faccioso veredero y aduanero por parte de los serviles en el pueblo del Esquirol. Lo presidirá el teniente go-

bernador: asistirán de vocales, un capitán de Galicia, uno de Artillería, dos de Cantabria, uno de Soria y otro de la Milicia Activa. La misa del Espíritu Santo á las siete y media en Santiago: capellan, Constitucion.

El gefe de E. M. = *Gali.*

De Chinchilla escriben el 14 que los franceses se dirijian por Andujar á Sevilla. Las autoridades de Soria, Zaragoza y otras partes se reunen en Marcia. El Trapense va por las calles de Madrid escoltando al perdón general y le han ido á visitar muchos de su calaña La Regencia dió un decreto restableciendo diezmo y primicia por entero; otro para que los eclesiásticos que por enemigos del sistema constitucional estaban destinados á otros pueblos ó iglesias vuelvan á las suyas; y otro en favor de los presos y confinados en general por la misma causa. Desde Madrid hasta el Tajo, parece que no quedan mas de 8000 franceses; pues los demas fueron unos por Estremadura y otros hácia Despeñaperros. Besieres, Merino, Cuebillas &c. no quieren reconocer á Quesada ni España; de modo que es un barullo tan desorganizado como desorganizador.

— En Villarbledo se amotinó el pueblo; las mugeres de los liberales fueron paseadas en burros por las calles. Ha marchado allá Egoaguirre, comandante general de Chinchilla con 300 infantes, mas de 100 caballos, un obus y un cañon de 4. Esperamos el resultado. — En Asturias y Galicia han tomado las armas todos los jóvenes en favor del sistema. — Se asegura que en la Coruña han desembarcado ingleses al mando de Wilson.

*Del correo Murciano.*

— La línea del Jacar que formaba Ballesteros ha quedado abandonado y sus soldados estan en guarniciones de Peñíscola, Alicante y Cartagena; y el resto del ejército con su cuartel general en Elche: De los franceses de Valencia ignoramos sus maniobras ni que operaciones ó puntos demandarán. Este ejército es compuesto de ocho á nueve mil soldados, y de unos cinco á seis mil foragidos, es decir de unos catorce á quince mil Galo-foetas.

### *Concluye el discurso del Sr. Argüelles.*

Ademas de que envuelve en sí esta propuesta concididamente alusiones personales siempre odiosas; ademas de que el señor Falcó, que tambien conoce los fundamentos de este artículo, no puede ignorar las poderosísimas razones que obligaron á suspenderle, y que en mi concepto aun subsisten en toda su fuerza, la considero yo tan frívola, tan fútil, comparada con la magnitud y arrojo de las declaraciones públicas hechas por la Francia, que es imposible conciliar ideas tan contradictorias. El señor Galiano del modo mas elocuente espuso la fuerza irresistible de las palabras con que Luis XVIII en su discurso á las cámaras reveló su designio respecto de la España. Aunque parece que este punto ha quedado en toda su claridad, todavia insiste en que la declaracion del Rey de Francia no podia interpretarse de un modo capaz de desvanecer la profunda impresion que ha debido causar en el ánimo de todos los hombres justos y benéficos, y de inspirar la confianza necesaria á una negociacion tan importante sin que se siguiese á ella una retractacion formal y categórica, tan pública y solemne como lo fué aquella. En puntos tan esenciales en que á una nacion le vá su

independencia y libertad , no pueden admitirse interpretaciones verbales, explicaciones confidentiales , y otros ardidés diplomáticos como los que han intervenido.

Tanto mas , señores , que no pudiendo ya considerar á la Inglaterra despues de declarada su estricta neutralidad , para el importante objeto de conseguir un resultado decisivo y subsistente , sino como un conducto puramente mecánico de comunicacion entre los dos gobiernos , es imposible que sus buenos officios inspirasen al gobierno de S. M. suficiente confianza para mirar como base sólida de una negociacion de esta gravedad y trascendencia , la lectura confidential de documentos de que solo se permitió cuando mas tomar leves apuntes. Ni se insistía en dar importancia al célebre *memorandum* de que ya se ha hecho mérito. Si su objeto fué laudable como ya he dicho ; si yo reconozco motivos plausibles para que un caballero ilustre , que ostentaba en la gloriosa falta de su brazo pruebas evidentes de su interes por la independencia de las naciones , viniese á interponer su influencia para con sus amigos , esto no altera jamas la naturaleza de la officiosidad ; y sería injusto y repugnante fundar un cargo contra el gobierno que ciertamente en un paso de que se le hacia reserva observó la singular delicadeza de aparecer como que lo ignoraba.

Oigan las Cortes algunas cláusulas entre otras del documento que contiene el resultado de la mision. Dice : *que la Inglaterra nada pedia á la España ; que no sugeria nada oficialmente , y que sus únicas miras en tocar una cuestion de tanta importancia , era la sola esperanza de que el resultado sería la adopción de un sistema que pusiese fin á sus disenciones civiles y disminuyese ( noten las Cortes esto ) la probabilidad de una guerra con la Francia.* Es decir , que aun adoptando las sugerencias ó indicaciones del *memorandum* todo lo que se podia conseguir era disminuir la probabilidad de la guerra con la Francia. Dice mas el mismo documento. *He encontrado é muchas personas que conocí anteriormente , y que en el día ni se hallan en las Cortes ni en empleo alguno sujeto á responsabilidad ; y se han prestado á conferenciar conmigo sobre las dificultades de que está rodeada la España , y sobre la necesidad de alguna modificacion en la Constitucion. Algunas , á la verdad , desean mucho una mejora de esta clase y la intervencion de la Gran Bretaña ; pero cuando se les pregunta cómo se puede efectuar lo primero , ó cómo se puede hacer que lo último sea ventajoso en las contingencias del momento , no pueden dar ninguna respuesta satisfactoria.*

De estas cláusulas resulta cuan infundado es el cargo que se hace al gobierno por no haber negociado , ó como se pretende , dado largas para ganar tiempo. Pues si una persona con encargo especial de explorar el estado de la opinion aun entre los que no estaban ligados con responsabilidad , cuya circunstancia le proporcionaba conocer las de todos los partidos , todavia no consigue otra cosa que saber que algunas desean mucho una mejora de esta clase y la intervencion de la gran Bretaña ; pero que ninguna de ellas señala de un modo satisfactorio como pueda efectuarse lo uno , y hacer que sea ventajoso lo otro , ¿ qué dificultades tan insuperables no debia hallar el gobierno para negociar sobre indicaciones vagas y confidentiales , estando circunscriptas sus facultades por la ley , y siempre responsable á la opinion aun en la par-

te discrecional de su propia autoridad? Tan cierto es que es muy fácil acusar de actos que voluntariamente se presentan por uno solo de sus aspectos, mucho mas cuando para ello se establecan hipótesis gratuitas.

Otro de los argumentos de que se ha valido el Sr. preopinante, si mal no me acuerdo, es no haberse consultado por el gobierno en este negocio al consejo de estado. Aunque es cierto que puede haber caso en que esta omision sea culpable, en el presente, atendidas todas las circunstancias, está muy lejos de justificar un cargo directo. El Sr. preopinante sabe que la Constitucion distingue los casos en que precisamente ha de ser consultado el consejo. En rigor, el negocio de las notas, si su señoría alude á esta época, no llegó nunca al estado de poder ser comprendido en la disposicion terminante, porque no hubo tratado alguno que formalizar. Hubo, si, ultrages, insultos y demasias tales, que no permitian mas progreso en la negociacion que terminar pronto el escándalo. Ademas, la insidiosa é irregular publicacion que Mr. de Villele hizo en Paris de las instrucciones dirigidas al conde de Lagarde, antes de haberlas comunicado de oficio al gobierno de S. M., dió á este negocio desde su origen un carácter tan nuevo, tan desconocido, tan extraordinario, en fin, que no pudo de manera alguna seguir el curso natural que hubiera tenido si se hubiera entablado de buena fe y con decoro.

Sea de esto lo que fuere, las Cortes pesarán la fuerza de este argumento, y la utilidad é interes político de ofrecer en la resolucion que la comision presenta la unanimidad de votos que hubo en las sesiones de 9 y 11 de enero último. Nadie puede dudar cuan ventajosa seria esta uniformidad de sentimientos, en una crisis en que tanto importa la union y la fuerza física moral, que es consiguiente á ella. En mi concepto cualquiera diversidad de pareceres en la cuestion presente debe ceder á consideraciones de orden muy superior, atendida su trascendencia. Repito, señores, la comision no pretende que las Cortes aprueben ó desapruében en general la conducta del ministerio último. Presenta un solo acto de su administracion, separado y aislado de todos los demas. Deja á todos los señores Diputados en la plena libertad de usar del derecho de acusarlos si lo tuvieren por conveniente.

Cuantas reflexiones se han hecho hasta aqui para resistir la aprobacion de su conducta en las últimas negociaciones, se apoyan solo en hipótesis, en inferencias, en cargos gratuitos y voluntarios; y cuando media una circunstancia tan importante como lo es en el dia la necesidad de reunirse todos en favor de una resolucion, que en rigor es consecuencia inmediata de la que tomaron las Cortes anteriormente, señalando con ella el camino que debió seguir el gobierno en esta negociacion, ningun sacrificio puede ser costoso. Este caso no es nuevo en las asambleas legislativas, y para que las Cortes vean que aun en nuestros dias hay ejemplos de él, permítanme que indique lo que acaba de suceder en la cámara de los comunes de Inglaterra, en ocasion muy parecida á la presente.

Con motivo de discutirse en la cámara la aprobacion de la conducta del ministerio en estas mismas negociaciones respecto de Francia y España, la oposicion la impugnó vigorosamente, desaprobándola en todas sus partes. Sin embargo convenian ambos partidos en calificar la conducta de la Francia con respecto á la España de pérfida é inicua; y á fin

de dar un testimonio insigne de desaprobacion y de censura, el partido de la oposicion desistiendo de su empeño, prefirió reunirse á los que aprobaban la enmienda puesta en deliberacion para justificar la conducta de los ministros y presentar de este modo una unanimidad en el punto capital de condenar los motivos de la agresion y la agresion misma contra España. Creo haber satisfecho á los principales argumentos del Sr. Falcó, y espero por lo mismo que cualesquiera que puedan ser las razones que aun le muevan á disentir de lo que la comision propone, haga en obsequio de la unanimidad el de unir su voto en favor de la resolucion que se discute.

### BELLAS ARTES.

No solo es debilidad sino delirio el afirmar que las razonadas críticas sean mas bien efecto de envidia que de buen deseo en beneficio de los adelantos. Es muy absurdo el suponer que por medio del artículo de bellas artes de 21 de abril último se pretendiese escluir al Sr. Ginesi de comision alguna, siendo aquel una mera esposicion dirigida al Escellentísimo Ayuntamiento de esta capital, en la cual se le rogaba se sirviese invitar á los artistas nacionales, *que anhelan rivalizar con los estrangeros*, á fin que ( todos á una ) pulieraa hacer los proyectos de la plaza de la Rambla y el de la fachala de las casas Consistoriales. Si el cuerpo municipal se dignase hacer tal invitacion, y si á esta se siguiese el querer indicar el espacio que ocupa la casa de detras de Santa Mónica, con la intencion de su dueño, he aqui para el Sr. Ginesi la mas oportuna ocasion de dirigirse á las academias de Europa para la eleccion de los proyectos mas bellos y razonados.

Por Dios Sr. estrangero no se devane los sesos en buscar sofismas y efugios, como lo hace en su artículo del 12 y 13 del mes próximo pasado, solamente le contesto que las habitaciones piramidales tuvieron lugar en Egipto en donde, por fanatismo, los siervos que mas amaban á sus Sres., se sepultaban con ellos durante su vida; por lo que se echa de ver que su problema solo pudiera ser aprobado por corporaciones de naciones de esclavos, pero no de aquellas de pueblos libres. Ademas no ignora V. que el arte tiene sobrados recursos para hacer las tales habitaciones con buena relacion y caracter análogo á la tan ( por V. ) encomiada capilla del cementerio; y en confirmacion de esto, si se quitase á dichas casas aquella ridícula máscara piramidal y aquellos tarugos de fronton, he aqui casi logrado el objeto.

No se cause V. tampoco en citar importunamente graves autoridades para apoyar sus desvios, pues no pueden venirle á pelo por no haberse entretenido en analizar las bellezas y los lunares de las clásicas obras, con el fin de evitar estos y de hacer felices aplicaciones de aquellas á nuestros usos y costumbres, ( pues es bien sabido que hasta el gran Homero durmió alguna vez ) por cuya causa creo bien que V. *ha perdido la juventud en los desiertos del Egipto y de la Grecia.*

Por otra parte V. tiene sobrada bondad en no querer descontentar á los egipcios, á los griegos y á los romanos, y por lo mismo toma de sus monumentos cuanto se le antoja para los suyos, hasta el grado de hacer desaparecer la parte filosófica del arte; por lo que V. nos emboca por habitaciones, casas con máscaras piramidales; por *esencialísimos*

*apoyos*, ciertas columnas pegadas al macizo, las que hubieran podido evitarse prolongando un poco mas las paredes, ( como lo están las de la fachada principal de dicha casa ), en caso de no poderse ensanchar los intercolumnios; las cornisas rotas nos las regala por muy razonadas á pesar que no recogen, ni escupen las aguas, ni libran de ellas á ciertas paredes, ni á las puertas laterales de la casa, siendo asi que las de las termas romanas sirven á todo esto, haciendo parte de un fronton; por variedad nos cuele V. ciertas ventanucas semicirculares como dedales; las acederas no las vende por pórticos; por puatos de sosten necesarios no dá ciertas inútiles columnas que tan solo rigen un cornison que no sirve, por mas que V. diga, ni de techo, ni de imposta ni para recoger las aguas. Con la prosopopeya de sus viages, con la publicacion de sus obras, y con sus rasgos de amor propio trata de imponernos para que le celebremos la forma tan chata del salon, diciéndonos que es como la del Pasteon; como tambien la dislocada colocacion de los retundidos de la fachada posterior, y ciertas rozas en vez de fajas á la altura de las mal troncadas cornisas del cuerpo accesario; no menos que la tan original colocacion de las canales, que escupen las aguas, puestas las unas mas abajo de las cornisas y las otras situadas en medio de algunas ventanas; preteudiendo le alabemos sin duda el efecto de aquellas dos duras curvas del átrio, en cuyas líneas se hallan las *edicolas* ó capillitas; como tambien la diversidad de pisos en el de la guardilla; la fatigada y costosa construccion de muchas partes, algunas hechas y desechas mas de una vez, y otras que han debido forzosamente abandonarse y rehacerse en donde no debian, como son las cocinas, las dispensas y demas piezas situadas en el subterráneo, algunas de las cuales eran lindamente decoradas con nichos cinerarios para sepultar en ellos botellas, ellas, chismes de cocina, &c. &c.; querrá V. asimismo le admiremos aquella misteriosa escalera que para ir á dichas guardillas se hace preciso subir mas arriba de ellas, y luego bolver á bajar un poco para entrar en las mismas; y finalmente las pocas comodidades que puede ofrecer dicha casa respecto lo mucho que han costado su rara decoracion, por no haber tenido presente que la verdadera belleza dimana tan solo de la buena disposicion de las partes del edificio, hechas con económica solidez, y adornadas con una decoracion característica proveniente de la conveniencia y de la construccion del mismo.

Siga V. pues en horabuena dándonos relacion de sus méritos y servicios que esto será mayor motivo para apreciar mucho mas las bellezas traídas del Egipto y de la Grecia, y aun seria muy bueno publicarlas entre nosotros para escusarnos el registrar las voluminosas quanto apreciables obras de Denon, de Stúard, de Leroi y de otros, ya conocidas en estos paises, bien que en ellos se estudien las obras de Vitruvio, de Paladio, de Serlio, de Viguola y de otros autores que para V. son, unos demasiado rancios, otros excesivo filósofos, y algunos sobrado críticos. ¡ Gracias sean dadas pues á los que quisieran desterrar de entre nosotros ciertas *impertinentes puerilidades*, y quizás *amaestrarnos hasta en los mas pequeños detalles de los mejores monumentos de todas épocas*, y lo que es mas, de enseñarnos á usar indistintamente de toda especie de arquitectura, sin el incómodo freno de la filosofia, que no hace mas que *promover disputas escolásticas*, como lo acostumbran los niños del

aula. Item mas, las obras que se vayan aqui ejecutando sin el freno filosófico nos facilitarán el no tenernos que romper los cascotes con las trabas con que tambien se dejaron ligar los Herreras, los Blais, los Villanuevas y otros bonachones españoles al hacer las obras del Escorial, la casa de la Diputacion de esta capital, el Museo de pintura de Madrid y otros muchos edificios nacionales, pudiendo ya arrinconarse la filosofica obra vitrubiana, el arte de ver de Milicia y la poética de Horacio, &c., cuyo beneficio deberémos agradecerle al autor tan singular, y tambien celebrarlo con un brave bravísimo. — A. C.

Se susurra que el 7.º batallon de milicias nacionales locales poseido y animado de los sentimientos patrióticos que caracterizan á todo buen español, como lo ha acreditado, uniformándose y armándose á sus costas la mayor parte de los individuos que lo componen, en virtud del último decreto dado por las Cortes, quiere tomar el digno título de voluntario. = J. A.

#### AVISOS AL PÚBLICO.

A las 11 de esta mañana en la plaza de los Encantes, se procederá á la venta en pública subasta de un caballo y tartana aprehendido con contrabando.

En virtud de orden superior, de 10 á 12 de esta mañana, y de 5 á 7 de la tarde y en las mismas horas los dias consecutivos, se procederá en la aduana nacional á la venta en pública subasta de varios géneros de algodón declarados de comiso.

Mañana martes á las 10 de ella, en la calle de Basea, casa número 22, piso segundo en que habita el corredor Salvador Lletjós, se continuará la venta en pública subasta de las alhajas que pertenecieron á los monasterios y conventos suprimidos. = Dominguez.

En el sorteo de la rifa verificado en el baile del almacén de D. Antonio Nadal en la tarde de este dia salieron premiados los números á saber:

- 1.ª Suerte n.º 443 Tres canas indiana.
- 2.ª Suerte n.º 348 Un pañuelo de seda.
- 3.ª id. n.º 21 Dos cajitas de alfileres.
- 4.ª id. n.º 272 Idem.
- 5.ª id. n.º 44 Idem.

Y no habiendo comparecido á recoger sus respectivos premios los tenedores de los números 443, 348, 272 y 44 podrán acudir á la secretaría de la nacional casa de Socorro que se les entregarán. Barcelona 29 de junio de 1823. = Domingo Coll, vocal secretario.

*Avisos.* Un sugeto que desde muchos años sigue la carrera mercantil, que posee varios idiomas estrangeros, capaz para la correspondencia y llevar los libros, desearia encontrar colocacion en alguna casa de comercio, sea fija, sea por los dias de la semana que se convendria. Se encargaria tambien de liquidacion á otro empleo relativo á su profesion tiene personas de satisfaccion que informarán de él; cualesquiera persona que lo necesite, se servirá dejar su nombre y domicilio en la reposteria del Sr. Felipe Costa en la calle de Escudellers, casa n.º 19, para que dicho sugeto pueda conferirse con la que querrá favorecerlo.

En una poblacion grande no muy distante de esta capital se necesita un farmacéutico aprobado para regentar una botica en la misma, si á alguno de los que se hallan espatriados le acomodase, conferase con D. Agus-

tin Rovira, farmacéutico en su botica, sita en la calle del Call, que informará.

El farmacéutico que tenga falta de un practicante que tiene cuatro años de práctica acudirá á la calle nueva de la Rambla, casa n.º 36 primer piso, que en dicha casa tiene personas que le abonarán.

Se avisa á D. Geronimo Serna que pase en casa D. Pedro Vilar en la calle Ancha, frente los Escudellers, para recoger una carta que le interesa.

*Ventas.* En la fábrica de naipes de Rotxotjo, están de venta varios utensilios pertenecientes á dicho arte; entre ellos hay bruñidores y prensas.

El sugeto que quiera entender en la compra de una partida de vino del Priorato, puesto en vacijas de castaño y de roble, acuda á D. Miguel Plá y Estrada, calle mas baja de S. Pedro, casa núm. 12, frente la de las Beatas: adviértese que dicho vino es muy propio para embarcarse.

En un almacén detras de S. Sebastian, debajo la muralla, se vende queso fresco de Holanda, á 9, á 7 y á 5 rs. la pieza; y tambien se venderá á quintales, arrobas y medias arrobas.

El que quiera comprar una partida de ollas y casarolas, de cobre y otras piezas de idem para la cocina, é igualmente una partida de loza inglesa todo á un precio equitativo, acuda en la calle de los Escudellers, tienda número 4, pasada la de la Serra al lado de un confitero.

*Alquiler.* En la casa de Magarola en los Tallers, hay una tienda para alquilar, un almacén, una cuadra, un primer y segundo piso muy capaz, varias cuadras altas para obradores u otros usos, todo á precios módicos atendidas las actuales circunstancias.

*Pérdidas.* Cualquiera que hubiese recogido tres esnarios, un macho y dos hembras que desaparecieron hace quince dias poco mas ó menos de una cria del Dormitorio de S. Francisco de Asis, tenga la bondad de llevarlos á la oficina de este periódico que se le gratificará.

Por la mañana del dia 27 de este mes se extraviaron unos anteojos con su caja, del primer piso de la casa n.º 7 de la calle Condal entrando por la plaza de Sta. Ana: se suplica al sugeto en cuyo poder hayan llegado, se sirva entregarlos á los inquilinos del mismo piso, en donde á mas de las señas se dará una competente gratificación.

El que hubiese encontrado una carta de vecindad y una certificación despachada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de excension de miliciano del ciudadano Josef Marlet, que junto se perdió por varias calles de esta ciudad, tenga la bondad de devolverlo en la Platería casa n.º 2, esquina á la calle de S. Roque, que se le dará una competente gratificación.

*Sirvientes.* Se necesita una muchacha de mediana edad para servir de camarera que esté bien instruida en coser y planchar, y tenga quien la abone: dará razon Bartolomé Canalias, sastre, en la plaza de la Corporalía.

*Teatro.* Hoy entrada particular del ciudadano Josef Robreño. Dará principio la comedia en 3 actos, titulada: *La familia de la India*. Seguirán las seguidillas Manchegas á cuatro; y dará fin con la pieza patriótica: *La Inquisicion de Balaguer, destruida por las armas nacionales*; original del interesado. A las 7½.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.

# INDICE ALFABÉTICO

## DE LOS DECRETOS DE CÓRTESES, ÓRDENES Ó CIRCULARES Y AVISOS

MUNICIPALES INSERTOS EN LOS DIARIOS DE BARCELONA DEL SEGUNDO TRIMESTRE

DEL AÑO 1823.

### FECHAS.

Años.	Meses.	Días.	Decretos.	Páginas.
1823	Mayo	16	<i>Anticipacion de 700 mil pesos á la casa de Ardoin; que se liquide (diario del 16 de junio).</i>	2086.
		21	<i>Alajas de oro y plata: que se acuñen (diario del 23 de idem).</i>	2151.
		21	<i>Batallones de infantería ligera: que se formen de los guardias (diario del 29 de mayo).</i>	1330.
1822	Junio	28	<i>Beneficios eclesiásticos: los que la Nacion reconoce (diario del 4 de abril).</i>	832.
		28	<i>Idem: (diario del 18 de junio).</i>	2102.
1823	Mayo	3	<i>Comercio: que puede hacerse con bandera amiga (diario del 9 de idem).</i>	2023.
		3	<i>Idem en Matanzas y otros puertos de la isla de Cuba: derechos (diario del 12 de idem).</i>	2051.
Marzo		11	<i>Créditos de la junta de reemplazos de Cádiz: se reconocen (diario del 15 de abril).</i>	934.
Mayo		21	<i>Cuchillos flamencos: se permite la introduccion (diario del 22 de junio).</i>	2144.
Marzo		15	<i>Diputaciones provinciales: facultades á las de las provincias invadidas (diario del 1 de abril).</i>	804.
Abril		30	<i>Ejército: reemplazo de los desertores (diario del 28 de mayo).</i>	1321.
Marzo		17	<i>Empleos: pueden obtenerlos los que no disfrutaban sueldo (diario de 9 de abril).</i>	877.
Abril		30	<i>Estrangeros (cuerpos de): pueden organizarse (diario del 8 de junio).</i>	2016.
		26	<i>Guerrillas de cuerpos francos: pueden organizarse: facultades de los comandantes de distrito (diario del 24 de mayo).</i>	1283.
1822	Junio	21	<i>Matrimonio: puede celebrarse sin licencia del ordinario (diario del 7 de abril).</i>	860.

## FECHAS.

Años. Meses. Dias.

Decretos.

Páginas.

1823	Abril	25	<i>Milicia activa</i> : reemplazo de las bajas (diario del 10 de junio).....	2031.
		27	<i>Señoríos</i> : (diario del 24 de idem).....	2159.

## Circulares.

	Abril	16	<i>Alabarderos</i> : aumento de las compañías (diario del 27 de mayo).....	1509.
		21	<i>Asignaciones</i> : como deben pagarse las que los militares señalen á sus familias (diario del 30 de idem).....	1339.
		21	<i>Idem</i> : (diario del 2 de junio).....	1362.
	Marzo	22	<i>Batallones</i> : su denominacion (diario de 17 de idem).....	2095.
		21	<i>Idem</i> : para sus prontos movimientos (diario del 21 de idem).....	2132.
			<i>Cadetes de menor edad</i> : que contienen (diario del 5 de mayo).....	1120.
			<i>Defensores</i> : no pueden usar de licencia que que obtengan despues de su nombramiento (diario del 6 de junio).....	1393.
		24	<i>Distrito 8.º</i> : en estado de guerra (diario del 3 de abril).....	819.
			<i>Ejército</i> : nombramiento del estado mayor (diario del 11 de idem).....	895.
		16	<i>Idem</i> : enganchamiento (diario del 1 de mayo).....	1084.
		30	<i>Idem</i> : organizacion de los batallones ligeros y de línea (diario del 19 de idem).....	1233.
			<i>Idem</i> : reemplazo: se excime á los postillones (diario del 29 de idem).....	1334.
			<i>Idem</i> : instruccion para la organizacion (diario del 14 de junio).....	2065.
			<i>Facciosos</i> : como deben distribuirse en sus condenas (diario del 7 de idem).....	2001.
			<i>Idem</i> : que por el indulto no deben ser repuestos (diario del 2 de idem).....	1363.
	Abril	23	<i>Guerra con la Francia</i> : declarase (diario del 14 de mayo).....	1186.
			<i>Idem</i> : promulguese (diario del 20 de idem).....	1247.
	Mayo	29	<i>Intendentes</i> : que se unan á las Diputaciones (diario del 26 de junio).....	2173.

FECHAS.

<u>Años.</u>	<u>Meses.</u>	<u>Días.</u>	<u>Circulares.</u>	<u>Páginas.</u>
1823	Mayo	29	<i>Italianos</i> : admitanse á los Hospitales (diario del 11 de abril).....	899.
			<i>Oficiales de caballería</i> : que se incorporen á sus cuerpos (diario del 28 de mayo).....	1317.
	Abril	15	<i>Pastos</i> : aclaracion sobre la propiedad (diario del 4 de junio).....	1379.
	Junio	11	<i>Regencia</i> : nombrase por incapacidad moral del Rey (diario del 28 de idem).....	2190.
			<i>Secularizados</i> : que no se reciban con sello de pobres los documentos para el cobro de sus pensiones (diario del 12 de idem).....	2049.
			<i>Tenientes</i> : relacion de los que se hallan comprendidos en los decretos de 10 de mayo y 22 de junio de 1822 (diario del 2 de abril).....	811.
			<i>Vales reales</i> : que se recojan los de enero y setiembre (diario del 8 de idem).....	870.
<u>Municipales.</u>				
	Abril	18	<i>Alujas de oro y plata</i> : prohibese la estraccion (diario del 19 de abril).....	975.
			<i>Barcos</i> : se avisa la detencion en Marsella (diario del 19 de idem).....	971.
			<i>Cartas de vecindad</i> : que se renuevan (diario del 20 de mayo).....	1249.
			<i>Cloacas</i> : que se limpien (diario del 14 de abril).....	926.
	Mayo	9	<i>Edificios fuera de los muros</i> : que se derriben (diario del 11 de mayo).....	1169.
	Abril	9	<i>Granos</i> : próroga á la introduccion (diario del 9 de abril).....	877.
	Junio	13	<i>Idem</i> : (diario del 14 de junio).....	2071.
			<i>Mendigos</i> : que salgan de la ciudad (diario del 23 de abril).....	1016.
	Mayo	28	<i>Idem</i> : (diario del 29 de mayo).....	1334.
	Abril	26	<i>Puertos</i> : habilitacion para desembarco de granos (diario del 27 de abril).....	1052.
	Mayo	8	<i>Policia</i> : edicto (diario del 11 de mayo).....	1167.
	Junio	9	<i>Tiros</i> : que no se disparen (diario del 13 de junio).....	2061.
			<i>Vecinos</i> : que no pueden ausentarse (diario del 20 de abril).....	984.

# INDICE ALFABÉTICO

*de las materias más notables y curiosas, insertas en este trimestre.*

**A.**  
Almería: función cívica, diario del 22 de abril, pág. 1006.

**B.**

**Barcelona:** Soneto á la union, diario del 6 de abril, pág. 856. — Oda al recibir la insignia el 6.º batallon de la M. V., diario del 7 de idem, pág. 862. — Alocucion del Gefe político, diario del 17 de idem, pág. 952. — Variedades sobre la religion, diario del 17 de idem, pág. 953. — Sigue diario del 18 de idem, pág. 962; del 19, pág. 972 y del 20, pág. 983. — Oda á las Heroínas, diario del 21 de idem, pág. 1002. — Discurso sobre la tragedia: La muerte de Cesar, diario del 27 de idem, pág. 1053. — Proclama del General Mina á los hombres libres, diario del 28 de idem, pág. 1061. — Oda á los cursantes de la Universidad animándoles á las armas, diario idem, pág. 1062. — Batallon de empleados: se permite su formacion, diario del 2 de mayo, pág. 1091. — Funcion cívica, diario idem, pág. 1092. — Alocucion á los vecinos para que se aprovisionen, diario idem, pág. 1094. — Circular de la Intendencia para que los empleados se presenten á sus destinos, diario del 4 de idem, pág. 1112. — Representacion de los oficiales de Ultramar á S. M. contra la invasion de los franceses, diario idem, pág. 1114. — Noticia de la guerra de Inglaterra con la Francia, diario del 6 de idem, pág. 1126. — Idem y retirada de los facciosos de Castellon, diario del 13 de idem, pág. 1183. — Confírmase, diario del 14 de idem, pág. 1193. — Invitacion para armar de corso, diario del 7 de idem, pág. 1134. — Hombres de mar comprendidos en el sorteo, diario del 9 de idem, pág. 1151. — Proclama del Gobernador Roten, diario del 10 de idem, pág. 1160. — Subscripcion para vestuario de la tropa, diario del 12 de idem, pág. 1175. — Sigue diario del 17, pág. 1223. — Del 19, pág. 1242. — Del 21, pág. 1262. — Del 22, pág. 1270. — Del 23, pág. 1278. — Del 25, pág. 1297. — Del 28, pág. 1326. — Del 29, pág. 1335. — Del 30, pág. 1342. — Del 2 de junio, pág. 1365. — Del 3, pág. 1375. — Del 4, pág. 1381. — Del 5, pág. 1391. — Del 7, pág. 2009. — Del 8, pág. 2018. — Del 10, pág. 2034. — Del 12, pág. 2055. — Del 14, pág. 2072. — Del 16, pág. 2090. — Del 17, pág. 2098. — Del 18, pág. 2107. — Del 19, pág. 2115. — Del 22, pág. 2147. — Del 23, pág. 2155. — Bando del Gobernador prohibiendo extraer víveres, diario del 19 de mayo, pág. 1240. — Orden para la publicacion de la guerra, diario del 21 de idem, pág. 1260. — Demolicion de los edificios de cerca la ciudad, diario del 22 de idem, pág. 1269. — Himno á la lucha del general Llobera, diario del 24 de idem, pág. 1290. — Pastoral del Gobernador de la mitra sobre la guerra, diario del 30 de idem, pág. 1341. — Concluye diario del 31 de idem, pág. 1348. — Plan de administracion, diario del 6 de junio, pág. 1395. — Adicion, diario del 7 de idem, pág. 2007. — Artículo sobre el plan de administracion, diario del 10 de idem, pág. 2033. — Oficio del

Ayuntamiento al Gefe político declarándose inhabil, diario del 10 de idem, pág. 2035. — Otro á la Diputacion, diario del 11 de idem, pág. 2042. — Sobre lo mismo, diario del 12 de idem, pág. 2050. — Sobre lo mismo, diario del 14 de idem, pág. 2067. — Felicitacion á la Diputacion sobre dicho plan, diario del 19 de idem, pág. 2109. — Intervencion militar: sobre pensiones, diario del 25 de idem, pág. 2168. — Distribucion de ingresos, diario del 24 de idem, pág. 2158. — Idem, diario del 28 de idem, pág. 2191. — Estado de la entrada, salida y existencia de la pagaduría militar 3.<sup>a</sup> semana de marzo, diario del 1 de abril, pág. 808. — Idem 4.<sup>a</sup> semana de idem, diario del 6 de idem, pág. 855. — Idem primera semana de abril, diario del 10 de idem, pág. 891. — Idem caudal pasado, diario del 17 de idem, pág. 953. — Idem caudal pasado, diario del 18 de idem, pág. 964. — Idem 2.<sup>a</sup> semana de idem, diario del 19 de idem, pág. 974. — Idem caudal pasado, diario del 20 de idem, pág. 983. — Idem, diario del 23 de idem, pág. 1019. — Del 24, pág. 1026. — Del 25, pág. 1034. — Del 27, pág. 1054. — Diario del 1 de mayo, pág. 1087. — Del 2, pág. 1096. — Consulado de comercio. Estado de la entrada, salida y existencia de frutos y géneros, diario del 14 de abril, pág. 928. — Idem del 14 de mayo, pág. 1194. — Idem del 9 de junio, pág. 2024.

*Brasil*: proclama del Emperador á la independencia, diario del 30 de mayo, pág. 1338.

## C.

*Cádiz*: versos á la entrada del héroe Riego, diario del 10 de mayo, pág. 1157. — Proclama del comandante Moscoso, diario del 9 de junio, pág. 2022.

*Cardona*: alocucion del Gobernador, y un bando, diario del 3 de mayo, pág. 1098.

*Caracas*: decreto sobre admitir géneros estraangeros, diario del 27 de junio, pág. 2182.

*Cortes*: discurso de Argüelles sobre el dictamen á la memoria del Ministro de Estado, diario del 19 de junio, pág. 2110. — Idem de Falcó, diario del 25 de idem, pág. 2169. — Otro de Argüelles, diario del 28 de idem, pág. 2192.

*Coruña*: proclama á la libertad del General Wilson, diario del 23 de idem, pág. 2151.

## E.

*Ejército invasor*: movimientos sobre Gerona, diario del 1 de mayo, pág. 1084. — Entrada en dicha ciudad, diario del 2, pág. 1090. — Idem, diario del 4 pág. 1111. — En idem, diario del 6, pág. 1127. — Sobre Vich, diario del 7, pág. 1138. — Sobre Amer y Figueras, diario del 8, pág. 1143. — Sobre Vich, diario del 11, pág. 1168. — Operaciones en Vich, diario del 13, pág. 1183. — Entrada en Burgos, diario del 15, pág. 1198. — Su número en el Ampurdan, diario del 16, pág. 1206. — Sobre Vich, Mataró y Manresa, diario del 20, pág. 1249. — Sobre Manresa, diario del 21, pág. 1259. — Entrada en esta ciudad, diario del 23, pág. 1276. — Estragos en Calders, y sobre varios puntos, diario del 26, pág. 1306. — Retirada de Balaguer, diario del 31, pág. 1348. — Idem de Mataró, diario del 6 de junio, pág. 1398.

*Ejército constitucional*: proclama del General Milans, diario del 1 de mayo,

pág. 1085. — Accion dada por Ballesteros, diario del 15, pág. 1198. — Ordenes para la mayor diciplina dadas por el General Mina, diario del 16, pág. 1206. — Bando dado por el mismo, diario del 19, pág. 1239. — Entrada del General Milans en Mataró, diario del 25, pág. 1297. — Entrada del General Mina á Vich, diario del 28, pág. 1324. — Bando sobre desercion, diario del 20 de junio, pág. 2124.

*España*: concluye la relacion de las fincas en venta del banco de San Carlos, diario del 1 de abril. — Manifiesto del Rey sobre la invasion de los franceses, diario del 18 de mayo, pág. 1225. — Mensaje de las Córtes, idem, pág. 1229. — Circular á los agentes diplomáticos acerca la conducta de la Francia, diario del 15 de junio, pág. 2166.

## F.

*Facciosos*: una accion en Valdearenas, diario del 13 de abril, pág. 916. — Otra en la Coruña, diario del 19, pág. 967. — Otra en Cardona, idem, pág. 970. — Otra poco favorable en la provincia de Cádiz, diario del 5 de mayo, pág. 1119. — Sorpresa en Gironella, diario del 12, pág. 1168. — Accion en la parte de Centellas, diario del 13, pág. 1182. — Retirada de Castellon (Valencia), diario del 14, pág. 1190. — Accion en la Sagarra, diario del 14, pág. 1191. — Sorpresa en Pineda, diario del 15, pág. 1199. — Derrota de Miralles en Cervera, diario del 18, pág. 1230. — Dispersion en Morella, diario del 29, pág. 1332. — Accion en Castell-Galí y otros puntos, diario del 12 de junio, pág. 2052. — Pasaporte librado por el cabecilla Sampere, diario del 14 de idem, pág. 2073.

*Francia*: estado de los cuerpos de ejército que existen en Bayona, diario del 3 de abril, pág. 822. — Entrada por la Junquera, diario del 23, pág. 1017. — Del 24, pág. 1024. — Del 25, pág. 1033. — Del 26, pág. 1043. — Del 29, pág. 1069. — Pérdidas que le resultan por la invasion de la España, diario del 3 de mayo, pág. 1101.

## I.

*Igualada*: armamento y somaten contra los facciosos, diario del 2 de mayo, pág. 1091.

## L.

*Lisboa*: proclama del Rey á los trasmontanos, diario del 13 de abril, pág. 915. — Ventajas sobre los facciosos y decreto de recompensa, diario del 17, pág. 949. — Tratado con la España sobre el asilo á los delinquentes, diario del 20, pág. 981. — Noticias del ejército constitucional, diario del 26, pág. 1037. — Del 28, pág. 1050. — Proclama del General Rego, diario del 29, pág. 1066. — Interrupcion de negocios con la Francia, diario del 20 de mayo, pág. 1248. — Desorganizacion del Gobierno, diario del 20 de junio, pág. 2117.

## Ll.

*Llobregat*: pueblo del Prat; accion heroica de su párroco, diario del 3 de abril, pág. 824.

## M.

*Madrid*: Salida de un cuerpo de emigrados franceses, y de Bilbao, hacia la frontera proclamando la libertad y á Napoleon 2.º, diario del 17 de abril, pág. 951. — Proclama del Gefe político, diario del 14 de mayo, pág. 1190. — Bando del General Odonell, diario del 28, pág. 1322. — Ocurrencias del 20 de mayo, derrota de Besieres, diario del 1 de junio, pág. 1356. — Regencia establecida por Angulema, diario del 5, pág. 1386. — Decreto dando empleos, diario del 16, pág. 2088.

*Manresa*: somatén general, diario del 7 de mayo, pág. 1136.

*Méjico*: restablecimiento del Congreso, diario del 15 de junio, pág. 2077.

*Murviédro*: noticias de los facciosos, diario del 5 de junio, pág. 1388. — Fuga de un capitán liberal, y su estado de sitio, diario del 11, pág. 2038.

## O.

*Olot*: noticia de haberse encontrado una ternera con dos cabezas, diario del 4 de abril, pág. 824.

## P.

*Paris*: felicitación á Mr. Mannel, por 150 jóvenes, diario del 2 de abril, pág. 813. — Discurso sobre la guerra, diario del 3, pág. 820. — Otro, diario del 23, pág. 1015. — Del 24, pág. 1021. — Representación de Marsella, contra la guerra, diario del 12, pág. 903.

## S.

*San Feliu de Guixols*: felicitación á S. M. por las respuestas á los de la Santa Alianza, diario del 3 de mayo, pág. 1100.

*Santander*: desocupo de los franceses, diario del 10 de junio, pág. 2030.

*Sabadell*: ofrecimiento patriótico, diario del 16 de mayo, pág. 1207.

*Sevilla*: entrada de SS. MM., diario del 26 de abril, pág. 1039. — Fuga de los comandantes de Carabineros y Milicia activa presos, por facciosos y levantamiento de la isla de Santa Marta á favor de la Constitución, diario del 19 de mayo, pág. 1235. — Parto de la Infanta Doña Luisa Carlota, diario del 21, pág. 1254. — El Rey da gracias al Altísimo, diario del 24, pág. 1282. — Entrada de unas compañías de la Milicia de Madrid, diario del 6 de junio, pág. 1394. — Dictamen sobre la memoria del Secretario de Estado, diario del 12, pág. 2045. — Del 13, pág. 2057. — Convenio con el General Roberto Wilson para formar ejércitos extranjeros, diario del 20, pág. 2120.

## T.

*Tortosa*: entrega de la plaza á los facciosos por la milicia de Orense, diario del 18 de junio, pág. 2103.

## U.

*Ultramar*: Veracruz; carta del Gobernador de San Juan de Ulua, sobre algu-

nas ocurrencias, diario del 25 de abril, pág. 1029. — Del 27, pág. 1050. — Sublevacion de la Isla de Santa Marta á favor de la Constitucion, diario del 25 de mayo, pág. 1293.

*Terremotos en Santiago de Chile*: diario del 31, pág. 1346. — Sobre la Constitucion de Chile, diario del 4 de junio, pág. 1378. — Habana felicitacion por las respuestas á los Aliados, y ofrecimientos, diario del 7, pág. 2003.

*Valencia*: movimientos de los facciosos por Castellon y Murviedro, diario del 1 de abril, pág. 805. — Allocucion de las Autoridades, diario del 2, pág. 814. — Bandos, su defensa, diario del 5, pág. 843. — Accion en la plana de Castellon, diario del 6, pág. 853. — Del 10, pág. 887. — Historia del sitio, diario del 17 de mayo, pág. 1214. — Contestacion á la felicitacion del Ayuntamiento de Barcelona, diario del 10 de junio, pág. 2033.

*Valladolid*: cupo para el reemplazo, diario del 1 de abril, pág. 803. — Proclama del General Empecinado, diario del 30, pág. 1075.

## Z.

*Zaragoza*: proclama del General Ballesteros, diario del 1 de abril, pág. 806. — Barbáries de los serviles, diario del 24 de mayo, pág. 1289. — Fuga de los milicianos, diario del 31, pág. 1347.

## 2

## 3